

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC:0034787/2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 2/08, que reglamenta las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica.

La nota presentada por la Lic. en Biog. Clin. Natalia Inés Cabrera.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades. A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Justificar la presentación fuera de termino de los informes reglamentarios del 1[°] y 2º semestre 2013 de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Endocrinología de la Lic. en Bioq. Clin. Natalia Inés Cabrera, por razones particulares.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, Tómese nota, Comuníquese, y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Resolución Nº EB/mc

444

Prof. Dra. ELBA 1. BUJAN

DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO Fac, de Ciencias Químicas-UNC CAS-UNIVERSIDAD MACIONAL

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA

Facultad de Ciencias Químicas - UNC